

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 13 de noviembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 843/2005. (2009ED0001)

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 164/2008. En Badajoz a siete de noviembre de dos mil ocho. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado referido al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este juicio ordinario n.º 843/2005, tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 5.042,22 € en el que interviene, como demandante, el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el procurador D. Hilario Bueno Felipe y asistido por el letrado D. Antonio Morillo Montero de Espinosa y, como demandada, la herencia yacente o los ignorados herederos de D. Antonio Almenara García, en situación procesal de rebeldía... Y fallo. Estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Bueno Felipe, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., frente a los ignorados y desconocidos herederos de D. Antonio Almenara García o a su herencia yacente, en situación procesal de rebeldía, condeno a los ignorados y desconocidos herederos de D. Antonio Almenara García o a su herencia yacente a abonar al Banco Español de Crédito, S.A., la cantidad de cinco mil cuarenta y dos euros con veintidós céntimos de euros (5.042,22 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 2 de julio de 2008. Se imponen las costas causadas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Antonio Almenara García y su herencia yacente, expido el presente en Badajoz, a trece de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial